



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El SalvadorN° 23-2025-OGRH-HEVES

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 03 de Febrero del 2025

## Visto:

Que, de la verificación a la Resolución Administrativa N°011-2024-OGRH-HEVES de fecha 17 de enero del 2025, correspondiente a doña **NANCY CANAZA CONDORI**, en dicha Resolución se puede visualizar error material en el año de emisión, por lo cual se solicita la rectificación a Resolución Administrativa N° 011-2024-OGRH-HEVES;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 011-2024-OGRH-HEVES, de fecha 17 de enero de 2025, se reconoce y otorga licencia con goce de remuneraciones a favor de Doña **NANCY CANAZA CONDORI**, por fallecimiento de su familiar directo (hermana), por ocho (08) días hábiles, con eficacia anticipada a partir del 26 de diciembre de 2024 al 04 de enero del 2025,

Que, en el numeral 212.1 del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referido a la rectificación de errores, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, en el numeral 212.2 establece que la rectificación adopta formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, a través del Informe N° 0017-2025-EGE-OGRH-HEVES, la Responsable del Equipo de Gestión del Empleo, concluye que a la revisión de la Resolución Administrativa N° 011-2024-OGRH-HEVES, de fecha 17 de enero de 2025, se ha verificado que erróneamente se ha consignado el año 2024 en la Resolución Administrativa N°011-2024-OGRH-HEVES, siendo lo correcto **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°011-2025-OGRH-HEVES**, en tal sentido, corresponde efectuar la rectificación por el error material contenido en la mencionada Resolución Administrativa;

Con el visto bueno del responsable del Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y el numeral 14.2 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, y sus modificatorias que delega y atribuye acciones de personal;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECTIFICAR** el error material contenido en la **Resolución Administrativa N° 011-2024-OGRH-HEVES**, de fecha 17 de enero del 2025, en lo que respecta al año conforme se precisa a continuación:

**Dice: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 011-2024-OGRH-HEVES**

**Debe decir: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 011-2025-OGRH-HEVES**

**Artículo 2°.- Déjese subsistentes** las demás partes de la Resolución Administrativa N° 011-2024-OGRH-HEVES, en las que no se hubieran modificado.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa a la interesada.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias Villa El Salvador

ABOG. FIDEL M. CASTRO DE CAVALCANTI DEL VILLAR  
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos